



en que se manifiesta haber dado las competentes ordenes a los individuos del fisco en bitas para que en los casos que ocurran no se nieguen a admitir los alojamientos que les correspondan en virtud de lo dispuesto por S. M. El Ayuntamiento queda enterado.

Chen
 Sobre suspen-
 de este Ser.
 los individuos
 de Masana

Viene un oficio del Sr. Ministro Real de Marina de este Departamento su fecha veinte y siete de Abril ultimo en que contestando al que este Ayuntamiento le dirigió en fecha del mismo mes para que se hubiese el debida cumplimiento la S. M. orden de quinientos de Masana anterior, relativa al servicio de alojamiento sin distincion de laforados, incarta la que le diria el Auditor y Fiscal del Departamento con referencia a que se suspenda todo procedim.^{to} hasta que S. M. se digna aclarar la intencion q. ha de darse a la indicada S. M. orden por las razones y demas que contiene. Y contenido por este Ayuntamiento acordado se pasa a la Comision de este ramo de alojamientos para que informe con presencia de este Ayuntamiento.

Devito
 D. Sr. Sorrente
 de Villena re-
 clama el que
 se le hace

Viene un oficio del Sr. Jefe Superior Político de la Provincia de Masana su fecha diez y siete de Mayo actual con el que remite una instancia que ha hecho a S. M. D. Sr. Sorrente de Villena Alcalde mayor que fue de esta Ciudad solicitando

